MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 04 Días del mes de Mayo de 2021, siendo las 10:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" – ID 389.382,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,……

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 389.382 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo genuino - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 109.780 Montos Gs. 160.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	0217526 342/0981803-930	[illegible]@gmail.com	Ver Datos del Prov
GILBERTO RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ	4123027-4	021-523 712/0981 487 833	ramongonzalez[illegible]@gmail.com	Ver Datos del Prov
JAVIER VIRGILIO GONZALEZ DOMINGUEZ	1527140-4	5021880981570895	[illegible]@hotmail.com	Ver Datos del Prov
MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0	0961503218/0981 314 903	[illegible]@gmail.com	Ver Datos del Prov
MARISOL SOLEDAD CABRERA OJEDA	1861857-0	0213006710/0981978707	HUGO_MORINIGO1974@YAHOO.COM	Ver Datos del Prov

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 03 de mayo de 2021 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	M&C BUSSINES	Montos de la oferta: 62.077.421.-
2	TRAKS-CAR	Montos de la oferta: 64.270.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Lic. Liz Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA:	M&C BUSSINES	**TRAKS C-AR**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	cumple	**cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	cumple	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	cumple	cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	cumple	cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	cumple	cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	cumple	cumple
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a	n/a
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	n/a	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	n/a	n/a
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a	n/a

LAS EMPRESAS, CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	M&C BUSSINES	No se ha practicado corrección aritméticas
2	TRAKS-CAR	No se ha practicado corrección aritméticas

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	M&C BUSSINES	PRESENTA	62.077.421	N/A	62.077.421
2	TRAKS-CAR	PRESENTA	64.270.000	N/A	62.077.421

Al aplicar el margen de preferencia del 40% y 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 10% margen de Preferencia	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia
1	M&C BUSSINES	PRESENTA	62.077.421	N/A	62.077.421
2	TRAKS-CAR	PRESENTA	64.270.000	N/A	62.077.421

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de realizar las correcciones aritmética.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	M&C BUSSINES	62.077.421.-
2	TRAKS-CAR	64.270.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	M&C BUSSINES	62.077.421

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL id 389.382								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				m&c bussines		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (AMBULANCIA HYUNDAI MODELO GRAND STAREX COLOR BLANCO)	UNIDAD	1		0		0	#¡DIV/0!
1.1	cambio de brazos de direccion	UNIDAD	1	155,694	155,694	231,000	231,000	-32.60%
1.2	parte electrica en general	UNIDAD	1	266,904	266,904	396,000	396,000	-32.60%
1.3	cambio de filtro de aceite	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
1.4	cambio de filtro de aire primario	UNIDAD	1	200,178	200,178	297,000	297,000	-32.60%
1.5	cambio de filtro de combustibles	UNIDAD	1	222,420	222,420	330,000	330,000	-32.60%
1.6	reparacion de freno completo	UNIDAD	1	778,470	778,470	1,155,000	1,155,000	-32.60%
1.7	reparacion de arranque	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
1.8	reparacion de campo de arranque	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
1.9	reparacion de estator	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
1.10	reparacion de alternador completo	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
1.11	cambio de centro elastico	UNIDAD	1	222,420	222,420	330,000	330,000	-32.60%
1.12	cambio de buje elastico	UNIDAD	1	266,904	266,904	396,000	396,000	-32.60%
1.13	cambio de grillete elasticos	UNIDAD	1	444,840	444,840	660,000	660,000	-32.60%
1.14	cambio de amortiguador	UNIDAD	1	622,776	622,776	924,000	924,000	-32.60%
1.15	cambio de buje parrilla completo	UNIDAD	1	444,840	444,840	660,000	660,000	-32.60%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	UNIDAD	1	1,685,000	1,685,000	2,500,000	2,500,000	-32.60%
3	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, ((AMBULANCIA KIA MODELO PREGGIO TIPO 4X2 COLOR BALNCO)	UNIDAD	1	0	0		0	#¡DIV/0!
3.1	cambio de brazos de direccion	UNIDAD	1	155,694	155,694	231,000	231,000	-32.60%
3.2	parte electrica en general	UNIDAD	1	266,904	266,904	396,000	396,000	-32.60%
3.3	cambio de filtro de aceite	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
3.4	cambio de filtro de aire primario	UNIDAD	1	200,178	200,178	297,000	297,000	-32.60%
3.5	cambio de filtro de combustibles	UNIDAD	1	222,420	222,420	330,000	330,000	-32.60%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Lilian Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3.6	reparacion de freno completo	UNIDAD	1	778,470	778,470	1,155,000	1,155,000	-32.60%
3.7	reparacion de arranque	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
3.8	reparacion de campo de arranque	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
3.9	reparacion de estator	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
3.10	reparacion de alternador completo	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
3.11	cambio de centro elastico	UNIDAD	1	222,420	222,420	330,000	330,000	-32.60%
3.12	cambio de buje elastico	UNIDAD	1	266,904	266,904	396,000	396,000	-32.60%
3.13	cambio de grillete elasticos	UNIDAD	1	444,840	444,840	660,000	660,000	-32.60%
3.14	cambio de amortiguador	UNIDAD	1	622,776	622,776	924,000	924,000	-32.60%
3.15	cambio de buje parrilla completo	UNIDAD	1	444,840	444,840	660,000	660,000	-32.60%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	UNIDAD	1	1,685,000	1,685,000	2,500,000	2,500,000	-32.60%
5	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (AMBULANCIA KIA MODELO PREGGIO TIPO 4X2 COLOR BALNCO)	UNIDAD	1	0	0		0	#¡DIV/0!
5.1	cambio de brazos de direccion	UNIDAD	1	155,694	155,694	231,000	231,000	-32.60%
5.2	parte electrica en general	UNIDAD	1	266,904	266,904	396,000	396,000	-32.60%
5.3	cambio de filtro de aceite	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
5.4	cambio de filtro de aire primario	UNIDAD	1	200,178	200,178	297,000	297,000	-32.60%
5.5	cambio de filtro de combustibles	UNIDAD	1	222,420	222,420	330,000	330,000	-32.60%
5.6	reparacion de freno completo	UNIDAD	1	778,470	778,470	1,155,000	1,155,000	-32.60%
5.7	reparacion de arranque	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
5.8	reparacion de campo de arranque	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
5.9	reparacion de estator	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
5.10	reparacion de alternador completo	UNIDAD	1	177,936	177,936	264,000	264,000	-32.60%
5.11	cambio de centro elastico	UNIDAD	1	222,420	222,420	330,000	330,000	-32.60%
5.12	cambio de buje elastico	UNIDAD	1	266,904	266,904	396,000	396,000	-32.60%
5.13	cambio de grillete elasticos	UNIDAD	1	444,840	444,840	660,000	660,000	-32.60%
5.14	cambio de amortiguador	UNIDAD	1	622,776	622,776	924,000	924,000	-32.60%
5.15	cambio de buje parrilla completo	UNIDAD	1	444,840	444,840	660,000	660,000	-32.60%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	UNIDAD	1	1,685,000	1,685,000	2,500,000	2,500,000	-32.60%
7	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, KIA RIO COLOR PLATA AÑO 2018)	UNIDAD	1	0	0		0	#¡DIV/0!
7.1	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	786,334	786,334	1,166,667	1,166,667	-32.60%
7.2	Buje parrilla	UNIDAD	1	235,900	235,900	350,000	350,000	-32.60%
7.3	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	196,584	196,584	291,667	291,667	-32.60%
7.4	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	275,216	275,216	408,333	408,333	-32.60%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Asesor Jurídico Adj.
Abg. Ever Barrios

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7.5	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	511,116	511,116	758,333	758,333	-32.60%
7.6	COJINETE DE EMPUJE	UNIDAD	1	275,216	275,216	408,333	408,333	-32.60%
7.7	FRENO	UNIDAD	1	275,216	275,216	408,333	408,333	-32.60%
7.8	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	62,906	62,906	93,333	93,333	-32.60%
7.9	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	141,540	141,540	210,000	210,000	-32.60%
7.10	ELASTICO COMPLETO	UNIDAD	1	353,850	353,850	525,000	525,000	-32.60%
7.11	CENTRALIZADOR	UNIDAD	1	353,850	353,850	525,000	525,000	-32.60%
7.12	BOMBA DE AGUA VEHICULAR	UNIDAD	1	1,572,666	1,572,666	2,333,333	2,333,333	-32.60%
8	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	UNIDAD	1	1,179,500	1,179,500	1,750,000	1,750,000	-32.60%
9	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros,NISSAN D/C FRONTIER 4X4 COLOR GRIS AÑO 2007)	UNIDAD	1	0	0		0	#¡DIV/0!
9.1	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	255,559	255,559	379,167	379,167	-32.60%
9.2	Amortiguador trasero	UNIDAD	1	219,050	219,050	325,000	325,000	-32.60%
9.3	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	131,430	131,430	195,000	195,000	-32.60%
9.4	Buje parrila superior	UNIDAD	1	131,430	131,430	195,000	195,000	-32.60%
9.5	Buje parrilla inferior	UNIDAD	1	146,034	146,034	216,667	216,667	-32.60%
9.6	Cruceta cardan para camion	UNIDAD	1	365,084	365,084	541,667	541,667	-32.60%
9.7	Horquilla de embrague	UNIDAD	1	204,446	204,446	303,333	303,333	-32.60%
9.8	Reten brida diferencial	UNIDAD	1	438,100	438,100	650,000	650,000	-32.60%
9.9	Correa Alternador	UNIDAD	1	146,034	146,034	216,667	216,667	-32.60%
9.10	Centralizador para camion	UNIDAD	1	328,575	328,575	487,500	487,500	-32.60%
9.11	Ruleman masa delantera	UNIDAD	1	146,034	146,034	216,667	216,667	-32.60%
9.12	Reten de masa delantera	UNIDAD	1	21,905	21,905	32,500	32,500	-32.60%
9.13	Filtro de agua para camion	UNIDAD	1	255,559	255,559	379,167	379,167	-32.60%
9.14	Bomba de aceite	UNIDAD	1	255,559	255,559	379,167	379,167	-32.60%
9.15	Bomba de dirección	UNIDAD	1	401,591	401,591	595,833	595,833	-32.60%
10	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	UNIDAD	1	1,381,700	1,381,700	2,050,000	2,050,000	-32.60%
11	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (NISSAN MODELO SERANA DIESEL COLOR NEGRO TIPO FURGON)	UNIDAD	1	0	0			#¡DIV/0!
11.1	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	255,559	255,559	379,167	379,167	-32.60%
11.2	Amortiguador trasero	UNIDAD	1	219,050	219,050	325,000	325,000	-32.60%
11.3	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	131,430	131,430	195,000	195,000	-32.60%
11.4	Buje parrila superior	UNIDAD	1	131,430	131,430	195,000	195,000	-32.60%
11.5	Buje parrilla inferior	UNIDAD	1	146,034	146,034	216,667	216,667	-32.60%

Liz Rosina González
Directora
Administración y Finanzas

Eligio Acosta

Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

11.6	Cruceta cardan para camion	UNIDAD	1	365,084	365,084	541,667	541,667	-32.60%
11.7	Horquilla de embrague	UNIDAD	1	204,446	204,446	303,333	303,333	-32.60%
11.8	Reten brida diferencial	UNIDAD	1	438,100	438,100	650,000	650,000	-32.60%
11.9	Correa Alternador	UNIDAD	1	146,034	146,034	216,667	216,667	-32.60%
11.10	Centralizador para camion	UNIDAD	1	328,575	328,575	487,500	487,500	-32.60%
11.11	Ruleman masa delantera	UNIDAD	1	146,034	146,034	216,667	216,667	-32.60%
11.12	Reten de masa delantera	UNIDAD	1	21,905	21,905	32,500	32,500	-32.60%
11.13	Filtro de agua para camion	UNIDAD	1	255,559	255,559	379,167	379,167	-32.60%
11.14	Bomba de aceite	UNIDAD	1	255,559	255,559	379,167	379,167	-32.60%
11.15	Bomba de dirección	UNIDAD	1	401,591	401,591	595,833	595,833	-32.60%
12	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	UNIDAD	1	13,817,000	13,817,000	20,500,000	20,500,000	-32.60%
13	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (FURGONETA MARCA DFM AÑO 2011)	UNIDAD	1	0	0		0	#¡DIV/0!
13.1	Amortiguador de direccion delantera	UNIDAD	1	261,062	261,062	387,333	387,333	-32.60%
13.2	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	149,178	149,178	221,333	221,333	-32.60%
13.3	Buje parrila superior	UNIDAD	1	149,178	149,178	221,333	221,333	-32.60%
13.4	Buje parrilla inferior	UNIDAD	1	149,178	149,178	221,333	221,333	-32.60%
13.5	Cruceta cardan para camion	UNIDAD	1	335,652	335,652	498,000	498,000	-32.60%
13.6	Horquilla de embrague	UNIDAD	1	223,768	223,768	332,000	332,000	-32.60%
13.7	Reten brida diferencial	UNIDAD	1	447,536	447,536	664,000	664,000	-32.60%
13.8	Correa de alternador	UNIDAD	1	149,178	149,178	221,333	221,333	-32.60%
13.9	Centralizador para camion	UNIDAD	1	335,652	335,652	498,000	498,000	-32.60%
13.10	Bomba de dirección	UNIDAD	1	2,610,626	2,610,626	3,873,333	3,873,333	-32.60%
13.11	Bomba de Agua vehicular	UNIDAD	1	1,491,786	1,491,786	2,213,333	2,213,333	-32.60%
13.12	reparacion de freno completo	UNIDAD	1	99,976	99,976	148,333	148,333	-32.60%
13.13	reparacion de radiador	UNIDAD	1	99,976	99,976	148,333	148,333	-32.60%
13.14	reparacion pico inyector	UNIDAD	1	149,965	149,965	222,500	222,500	-32.60%
13.15	cambio de filtro de aceite	UNIDAD	1	69,983	69,983	103,833	103,833	-32.60%
13.16	cambio de filtro de aire primario	UNIDAD	1	99,976	99,976	148,333	148,333	-32.60%
13.17	cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1	79,982	79,982	118,667	118,667	-32.60%
14	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completa	UNIDAD	1	1,617,600	1,617,600	2,400,000	2,400,000	-32.60%

Ing. Engel Acosta
Director de UOC

Rosina Gonzalez
Directora
Administracion y Finanzas

Abg. Everardo Ramos Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2011

15	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, (FURGONETA marca DFM AÑO 2012)	UNIDAD	1	0	0		0	#¡DIV/0!
15.1	reparacion de cojinete de empuje	UNIDAD	1	261,062	261,062	387,333	387,333	-32.60%
15.2	reparacion de arranque	UNIDAD	1	59,671	59,671	88,533	88,533	-32.60%
15.3	reparacion de sistema de freno completo	UNIDAD	1	74,590	74,590	110,667	110,667	-32.60%
15.4	cambio de filtro de aceite de motor	UNIDAD	1	59,671	59,671	88,533	88,533	-32.60%
15.5	cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1	44,754	44,754	66,400	66,400	-32.60%
15.6	cambio de amortiguador delantero	UNIDAD	1	223,768	223,768	332,000	332,000	-32.60%
15.7	cambio de amortiguador trasero	UNIDAD	1	186,474	186,474	276,667	276,667	-32.60%
15.8	reparacion de radiador	UNIDAD	1	111,884	111,884	166,000	166,000	-32.60%
15.9	Cabo de marcha	UNIDAD	1	74,590	74,590	110,667	110,667	-32.60%
15.10	Cabo de embraguez	UNIDAD	1	74,590	74,590	110,667	110,667	-32.60%
15.11	Ruleman (cojinete) de empuje	UNIDAD	1	134,261	134,261	199,200	199,200	-32.60%
15.12	Kits de reparación de embrague	UNIDAD	1	164,097	164,097	243,467	243,467	-32.60%
15.13	Buje estabilizador central	UNIDAD	1	74,590	74,590	110,667	110,667	-32.60%
15.14	Cruceta cardan para camioneta	UNIDAD	1	223,768	223,768	332,000	332,000	-32.60%
15.15	Correa Alternador	UNIDAD	1	74,590	74,590	110,667	110,667	-32.60%
15.16	Correa direccion	UNIDAD	1	74,590	74,590	110,667	110,667	-32.60%
15.17	Homocinetica	UNIDAD	1	261,062	261,062	387,333	387,333	-32.60%
15.18	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	134,261	134,261	199,200	199,200	-32.60%
15.19	Cremallera de direccion	UNIDAD	1	484,830	484,830	719,333	719,333	-32.60%
15.20	Precap de direccion	UNIDAD	1	89,507	89,507	132,800	132,800	-32.60%
15.21	Muñequin de direccion corto	UNIDAD	1	111,884	111,884	166,000	166,000	-32.60%
15.22	Muñequin de direccion largo	UNIDAD	1	149,178	149,178	221,333	221,333	-32.60%
15.23	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	149,178	149,178	221,333	221,333	-32.60%
15.24	Bomba de dirección	UNIDAD	1	447,536	447,536	664,000	664,000	-32.60%
15.25	Kits de reparación de embrague	UNIDAD	1	208,850	208,850	309,867	309,867	-32.60%
15.26	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	484,830	484,830	719,333	719,333	-32.60%
16	Mano de Obra - Mantenimiento y reparación completo	UNIDAD	1	2,207,350	2,207,350	3,275,000	3,275,000	-32.60%
				Precio Total	62,077,421	Precio Total	92,102,999	-32.60%

Lic. Elgio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 03, de mayo de 2021, este comité notifica a dicha empresa a fin de presentar el desglose del precio a fin de evaluar, si cumple o no.

En fecha, 04. De mayo de 2021, la empresa, M&C BUSSINES, ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

No se han establecidos capacidad técnica

CAPACIDAD FINANCIERA
No se han establecidos capacidad financiera

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1141633
1141633

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3007180, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 9, 2021 9:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **81465ce8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosalía González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1141633
1141633

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 9, 2021 9:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **81465ce8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * ASESORIA JURIDICA *
Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

La empresa cumple con este requisito

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, M&C BUSSINES se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	**EMPRESA:** M&C BUSSINES
Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN GENERAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018 – 2019 - 2020.	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	M&C BUSSINES
a) Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE CON COPIAS DE FACTURACIONES
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE C/ COPIA
c) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, M&C BUSSINES, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de Transporte, donde solicita con suma urgencia la reparación de los vehículos ligeros, las ambulancia y furgoneta y autos, teniendo en cuenta que será utilizado para el refuerzo en los dispensarios médico que cuenta la municipalidad para traslados de personas enfermas, a diferentes hospitales, que se encuentra abocados en esa tarea en estos momento tan difícil de la pandemia, el comité de Evaluación de Ofertas considera prioritario, la petición de la dirección de transporte, por lo tanto recomendara la adjudicación amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Rosana González
Directora
Administración y

Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa M&C BUSSINES, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"M&C BUSSINES",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA, FURGONETA Y AUTO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, a la firma **"M&C BUSSINES"** por un monto mínimo DE Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones), hasta un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Eligio Acosta
Miembro de Comité

.....
Abg. Ever Barrios
Miembro de Comité

.....
Lic. Liz Rossana González
Miembro de Comité